

ACTA 382017

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día seis de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha cuatro de octubre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: -----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Doctor Carlos Macedonio Hernández, Director de la Facultad de Derecho en cuanto al organigrama del Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del Doctor Carlos Macedonio Hernández, Director de la Facultad de Derecho en cuanto al presupuesto asignado a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete para el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero en cuanto al presupuesto asignado a los años dos mil quince y dos mil dieciséis para el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917. -----

Seis.- Clausura.-----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

Mónica Domínguez Millán

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Doctor Carlos Macedonio Hernández, Director de la Facultad de Derecho en cuanto al organigrama del Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917, en virtud de que en dicho Centro se encuentra laborando únicamente como encargada del mismo, la Abogada María de los Ángeles Cruz Rosel, es decir, dado que no laboran más funcionarios adscritos a ese Centro, por tanto no es necesario señalar estructura, flujo de trato y jerarquía.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Segundo.- Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Doctor Carlos Macedonio Hernández, Director de la Facultad de Derecho en cuanto al presupuesto asignado a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete para el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917, en virtud de que en la segunda quincena de agosto de dos mil dieciséis se realizó el cambio de adscripción de la Abogada Cruz Rosel a la Facultad de Derecho como parte del proceso de reestructuración administrativa de las áreas pertenecientes a la Universidad Autónoma de Yucatán, de conformidad con el artículo 131 de la Ley General de

Yucatan

£

Transparencia y Acceso a la Información Pública la información relativa a los años dos mil quince y dos mil dieciséis debe ser solicitada a la Coordinación General de Desarrollo Financiero. Es así como la Facultad de Derecho informa que durante el período comprendido de la segunda quincena de agosto dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis y para el año dos mil diecisiete no se asignó presupuesto al Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, ya que para su funcionamiento no requiere de una asignación de presupuesto debido a que el Centro es parte de la Facultad y la obtención de recursos económicos se destina para el funcionamiento integral de la misma.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Tercero.- Confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero en cuanto al presupuesto asignado a los años dos mil quince y dos mil dieciséis para el Centro de Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 00800917, en virtud de que de la revisión efectuada del presupuesto asignado de los años dos mil quince y dos mil dieciséis en nuestras dependencias, no se encontró registro presupuestal que se refiera al Centro de Estudios de Derechos Humanos.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día.-----

Yucatán, 2017.